

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20189254602 | Fecha de envío : | 13/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 17:55:35 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Señores del comité, en la documentación de presentación obligatoria, No se está exigiendo la documentación como son las ISOS en caso de producto importado y BPM en caso de ser equipos nacionales, que son esenciales para saber y corroborar la calidad del producto que se oferta.

Quedamos atentos, y esperamos la Inclusión de esta documentación esencial, para que la entidad NO reciba equipos modificados o alterados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, SE INCLUIRÁ EN LAS BASES EL CERTIFICADO BPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUIRÁ EN LAS BASES LO SIGUIENTE: Certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente emitido por la Autoridad Competente del país de origen o documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de producto de laboratorio, como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otro de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen, en idioma español (copia traducción simple).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20189254602 | Fecha de envío : | 13/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 17:55:35 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Señores del comité, para tener claro respecto a la adquisición de balanzas que van a realizar, ¿tenemos entendió que el equipo que requieren es de funcionamiento mecánico?, De ser así dar la confirmación del caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1. **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA AL PARTICIPANTE QUE LA BALANZA ES DE FUNCIONAMIENTO MECÁNICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20189254602 | Fecha de envío : | 13/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 17:55:35 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Señores del comité, en las características técnicas en el punto A05 piden CON UNA ESCALA DE PESO GRADUADA EN KILOS Y GRAMOS, CON PRECISIÓN DE 100 GRAMOS O MENOS, consideramos que la precisión debería ser de 50 gramos o menos, ya que las balanzas serán usadas también en niños, tal como se detalla en su punto A01 EQUIPO UTILIZADO PARA DETERMINAR PESO Y ESTATURA DE PACIENTES PEDIATRICOS Y ADULTOS. Por lo que solicitando una precisión de 50 gramos es lo más ideal para uso pediátrico dando mayor exactitud y facilitando así el trabajo al área usuaria.

Esperamos lo puedan considerar ya que estarían adquiriendo equipos más precisos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1. **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, SE MODIFICARÁ EN LAS BASES EL PUNTO A05

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LAS BASES LO SIGUIENTE: CON UNA ESCALA DE PESO GRADUADA EN KILOS Y GRAMOS, CON PRECISIÓN DE 50 GRAMOS O MENOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20189254602 | Fecha de envío : | 13/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | DISEÑOS FLORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | Hora de envío : | 17:55:35 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Señores del comité, en el punto 7.1. Capacidad legal ponen como requisito la AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE ACUERDO A LA LEY N°29459 Y EL RREGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICOS D.S. N°014-2011-SA, siendo esto un requisito esencial que solicitan para la adquisición, consideramos que también deberían solicitar BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO (BPA) lo cual son un conjunto de normas mínimas de almacenamiento.

Esperamos puedan considerar esta documentación esencial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7.1. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, SE INCLUIRÁ EN LAS BASES EL CERTIFICADO BPA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LAS BASES LO SIGUIENTE: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del POSTOR emitido por la ANM o ARM. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar la Certificación de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del POSTOR, se deberá presentar la Certificación de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601571065 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L. | Hora de envío : | 11:13:58 |

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

A1 EQUIPO UTILIZADO PARA DETERMINAR PESO Y ESTATURA DE PACIENTES PEDIATRICOS Y ADULTOS
Es de conocimiento que en la actualidad existen balanzas con tecnologías que superan lo solicitado, como es el de contar CON DOBLE PANTALLA LCD PARA VISUALIZAR EL PESO, TALLA E INDICE DE MASA CORPORAL COMO MINIMO.
En aras de la vigencia tecnológica que rigen la ley de las contrataciones del estado aceptará el comité especial de selección en coordinación con la parte usuaria como requerimiento técnico mínimo que cuente
A1 EQUIPO UTILIZADO PARA DETERMINAR PESO Y ESTATURA DE PACIENTES PEDIATRICOS Y ADULTOS, CON DOBLE PANTALLA LCD PARA VISUALIZAR EL PESO, TALLA E INDICE DE MASA CORPORAL COMO MINIMO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EL EQUIPO ES DE FUNCIONAMIENTO MECANICO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601571065 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L. | Hora de envío : | 11:13:58 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

A6 LA LECTURA EN LA ESCALA GRADUADA DEBERA SER POR AMBOS LADOS DE LA ESCALA

Existen en el mercado diferentes tipos de marcas de balanzas que diseñan sus equipos según patentes registradas, pero que al final tienen la misma funcionalidad, y solicitar este requerimiento como tal solo limitaría la participación de potenciales postores.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, amparados en el art. 2 de la ley de contrataciones del estado en su inciso a) libertad de concurrencia e) competencia aceptará el comité de selección en coordinación con la parte usuaria ampliar el siguiente requerimiento técnico :

A6 LECTURA EN LA ESCALA GRADUADA EN UN LADO Y/O EN AMBOS LADOS DE LA ESCALA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE INDICA AL PARTICIPANTE QUE EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DE SU REQUERIMIENTO E INDICAN QUE SE MANTIENE LA ESPECIFICACION TÉCNICA A6 LA LECTURA EN LA ESCALA GRADUADA DEBERA SER POR AMBOS LADOS DE LA ESCALA, DADO QUE EXISTE EN EL MERCADO EQUIPOS CON ESTA CARACTERÍSTICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

Ruc/código : 20601571065

Nombre o Razón social : JK MEDICAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JK MEDICAL E.I.R.L.

Fecha de envío : 14/06/2023

Hora de envío : 11:13:58

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

A8 CONTARA CON UN TALLIMETRO TELESCOPICO INCORPORADO AL EQUIPO, CON UNA ESCALA GRADUADA EN CENTIMETROS DE 90CM O MENOS A 190CM O MAS

Existen en el mercado diferentes tipos de marcas de balanzas que diseñan sus equipos según patentes registradas, pero que al final tienen la misma funcionalidad, y solicitar este requerimiento como tal solo limitaría la participación de potenciales postores.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores, amparados en el art. 2 de la ley de contrataciones del estado en su inciso a) libertad de concurrencia e) competencia aceptará el comité de selección en coordinación con la parte usuaria ampliar el siguiente requerimiento técnico :

A8 CONTARA CON UN TALLIMETRO TELESCOPICO INCORPORADO AL EQUIPO, CON UNA ESCALA GRADUADA EN CENTIMETROS DE 120CM O MENOS A 200CM O MAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE INDICA AL PARTICIPANTE QUE EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DE SU REQUERIMIENTO E INDICAN QUE SE MANTIENE LA ESPECIFICACION TÉCNICA A6 LA LECTURA EN LA ESCALA GRADUADA DEBERA SER POR AMBOS LADOS DE LA ESCALA, DADO QUE EXISTE EN EL MERCADO EQUIPOS CON ESTA CARACTERÍSTICA Y EN ARAS DE FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606008024 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L. | Hora de envío : | 12:09:43 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el mercado actual existe varias marcas de balanza las cuales están fabricandas con materiales de gran resistencia que no son metálicos. Es importante mencionar que una balanza fabricada en material metálico será bastante pesada lo cual dificultará el traslado o movimiento de la balanza en caso se quierar limpiar, dar mantenimiento, etc.

Se solicita al Comité Evaluador considerar ampliar la especificación A02 de la siguiente manera:

"Fabricada en material metálico o de alta resistencia, diseñado para trabajo pesado y frecuente"

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE; SE LE INDICA AL PARTICIPANTE QUE EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DE SU REQUERIMIENTO E INDICAN QUE SE MANTIENE LA ESPECIFICACION TÉCNICA A02 FABRICADA EN MATERIAL METÁLICO..., DADO QUE ES LA NECESIDAD DEL ÁREA USUARIA Y EXISTE EN EL MERCADO EQUIPOS CON ESTA CARACTERÍSTICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606008024 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L. | Hora de envío : | 12:09:43 |

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa que la especificación A03 solicita una balanza con ajuste de nivel. Esta característica es propia de pocas marcas lo cual transgrede el Principio de Pluralidad de la Ley de Contrataciones del Estado. Adicionalmente, para que cualquier balanza pueda medir el peso de cualquier paciente es importante que esta sea instalada en una superficie plana. Colocar la balanza sobre un piso, que no está nivelado, conllevará a una mala medición del peso y la talla. Se solicita al comité evaluador considerar la ampliación de la especificación A03 de la siguiente manera:
"Base del equipo sólida y estable con ajuste de nivel (ajuste opcional)"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE; SE LE INDICA AL PARTICIPANTE QUE EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DE SU REQUERIMIENTO E INDICAN QUE SE MANTIENE LA ESPECIFICACION TÉCNICA ¿A03 BASE DEL EQUIPO SOLIDA Y ESTABLE CON AJUSTE DE NIVEL..., DADO QUE ES LA NECESIDAD DEL ÁREA USUARIA Y EXISTE EN EL MERCADO EQUIPOS CON ESTA CARACTERÍSTICA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606008024 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L. | Hora de envío : | 12:09:43 |

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Para que la Entidad cuente con una balanza que pueda medir el peso de pacientes que presenten obesidad en su grado se recomienda al Comité Evaluador mejorar el rango de pesaje solicitado en la especificación A04 de la siguiente manera: "Con rango de pesaje de 0 Kg a 220 Kg o más"

Esta mejora ayudará a que la Entidad pueda adquirir una balanza robusta capaz de poder pesar pacientes con peso descomunal

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE; SE LE INDICA QUE EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DE SU REQUERIMIENTO E INDICAN QUE SE MANTIENE LA ESPECIFICACION TÉCNICA CON RANGO DE PESAJE DE 0 KG A 150 KG O MÁS, DADO QUE 220 ESTARÍA INCLUIDO DENTRO DEL RANGO A MÁS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606042044 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C. | Hora de envío : | 12:13:46 |

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se observa que la especificación A08 solicita un rango de medición para el tallímetro de la balanza. Es importante mencionar que existen casos en los cuales los pacientes miden mas de 190 cm por lo que el rango solicitado en la especificación A08 no bastaría para atender ese tipo de pacientes. Se recomienda al Comité Evaluador considerar la mejora de la especificación A08 de la siguiente manera:

"Contará con tallímetro telescópico incorporado al equipo, con una escala graduada en centímetros de 90 cm o menos a 210 cm o más"

Esta mejora permitirá que la Entidad pueda contar con un balanza que pueda medir la talla a pacientes de altura superior a la estándar.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, SE LE INDICA QUE EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DE SU REQUERIMIENTO E INDICAN QUE SE MANTIENE LA ESPECIFICACION TÉCNICA A6 LA LECTURA EN LA ESCALA GRADUADA DEBERA SER POR AMBOS LADOS DE LA ESCALA, DADO QUE EXISTE EN EL MERCADO EQUIPOS CON ESTA CARACTERÍSTICA . EN ARAS DE FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606042044 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C. | Hora de envío : | 12:13:46 |

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el mercado actual, la mayoría de balanzas son de tipo digital ya que ofrece muchas ventajas respecto a la analógica tales como una mejor visualización del peso medido, se puede usar funciones tales como la tara, puesta a cero, etc. Por consiguiente, se recomienda al Comité Evaluador considerar dentro de las especificaciones, el tipo de balanza y el tamaño mínimo de la pantalla. La especificación debería indicar lo siguiente:
"Balanza par adulto digital, con pantalla tipo LCD de una pulgada cómo mínimo"

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE Y SE ACLARA QUE EL EQUIPO ES DE FUNCIONAMIENTO MECANICO, SEGÚN NECESIDAD DEL ÁREA USUARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606042044 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | HEALTHCARE TECHNOLOGY MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.C. | Hora de envío : | 13:06:35 |

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Observamos el plazo de entrega, pues están solicitando solo 15 días para poder atender todos los equipos solicitados. Ello implica que los equipos se encuentren en stock. Sabiendo que el tiempo de fabricación e importación de un producto nuevo sin uso fabricación 2023 demora mínimo 45 días trayéndolo por el envío aéreo mas rápido. solicitamos sírvase ampliar dicho requisito a plazo de entrega mínimo 45 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE; SE LE INDICA QUE EL ÁREA USUARIA ES EL RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DE SU REQUERIMIENTO Y SUS CONDICIONES; ADEMÁS DE QUE EXISTE UNA PROGRAMACIÓN PARA CONTAR CON ESOS EQUIPOS DE SUMA URGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE SE PRETENDE ATENDER. CABE MENCIONAR ADEMÁS QUE EN EL ESTUDIO DE MERCADO EXISTIÓ PLAZOS HASTA DE 08 DÍAS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR Y EN VISTA QUE VARIOS PARTICIPANTES TIENEN LA MISMA CONSULTA Y EN ARAS DE FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SE CONSIDERARÁ EL PLAZO DE 30 DÍAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS, CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606008024 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L. | Hora de envío : | 13:10:30 |

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

La importación , nacionalización, instalación de un equipo conllevan un tiempo prudente de al menos 60 días El Plazo de entrega es de 15 días, es imposible que una empresa tenga todos esos equipos nuevos sin uso, al menos que haya existido una coordinación previa entre los funcionarios y el contratista, para lo cual no creemos sea el caso. por tanto solicitamos sírvase ampliar a 60 días el plazo de entrega.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPI Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE; SE LE INDICA QUE EL ÁREA USUARIA ES EL RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DE SU REQUERIMIENTO Y SUS CONDICIONES; ADEMÁS DE QUE EXISTE UNA PROGRAMACIÓN PARA CONTAR CON ESOS EQUIPOS DE SUMA URGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE SE PRETENDE ATENDER. CABE MENCIONAR ADEMÁS QUE EN EL ESTUDIO DE MERCADO EXISTIÓ PLAZOS HASTA DE 08 DÍAS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR Y EN VISTA QUE VARIOS PARTICIPANTES TIENEN LA MISMA CONSULTA Y EN ARAS DE FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SE CONSIDERARÁ EL PLAZO DE 30 DÍAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS, CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100024862 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | A. TARRILLO BARBA S.A. | Hora de envío : | 13:20:42 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

SEÑALAMOS QUE EN LAS BASES NO SE VISUALIZA CORRECTAMENTE TODO EL CAPITULO III, SIENDO ESTA INFORMACION IMPORTANTE CON LA CUAL LOS POSTORES ELABORARÁN SUS OFERTAS, ES QUE, SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL INCORPORAR EN LAS BASES INTEGRADAS EL CAPITULO III DE FORMA MAS CLARA, TEXTO MAS GRANDE Y NITIDO A FIN DE QUE LOS POSTORES PUEDAN ELABORAR ADECUADAMENTE LAS OFERTAS SIN INCURRIR EN ERRORES U OMISIONES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE TOMARÁ EN CUENTA LA RECOMENDACIÓN DEL PARTICIPANTE Y SE REEMPLAZARÁ LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA QUE SE PUEDA VISUALIZAR ADECUADAMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100024862 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | A. TARRILLO BARBA S.A. | Hora de envío : | 13:20:42 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

EN LAS BASES SE SEÑALA QUE EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS SERA EN EL ALMACEN DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, DE ELLO ENTENDEMOS QUE EL PROVEEDOR SERA RESPONSABLE UNICAMENTE DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS EN EL ALMACEN CENTRAL Y NO REALIZARA NINGUNA DISTRIBUCION A LOS DIFERENTES CENTROS DE SALUD DE LA RED.
SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL SE SIRVA INDICAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE INDICA AL PARTICIPANTE QUE SU APRECIACIÓN ES CORRECTA, LA ENTREGA ES ÚNICAMENTE EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100024862 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | A. TARRILLO BARBA S.A. | Hora de envío : | 13:20:42 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

ENTENDEMOS QUE, AL MOMENTO DE LA RECEPCION Y CONFORMIDAD DE LOS EQUIPOS, EL PROVEEDOR DEBERA REALIZAR EL PROTOCOLO DE PRUEBAS DE CADA UNA DE LAS BALANZAS AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE SEGUROS, POR ELLO DEBERA DE ESTAR PRESENTE UN PERSONAL DE LA EMPRESA AL MOMENTO DE LA RECEPCION DE LOS BIENES.
SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL INDICAR SI ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION O DE LO CONTRARIO INDICAR CUAL SERÁ EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCION DE LOS BIENES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE INDICA AL PARTICIPANTE QUE EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DE SU REQUERIMIENTO E INDICAN QUE NO ES NECESARIO DICHO ACTO. EL PROCEDIMIENTO DE ENTREGA ES EN EL ALMACEN CENTRAL DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100024862 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | A. TARRILLO BARBA S.A. | Hora de envío : | 13:46:40 |

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL INDICAR LA DIRECCION EXACTA DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA DIRECCIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION ES EN AV. GENERAL GAMARRA N° 100 DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA- DISTRITO DE SANTA ANA-PROVINCIA LA CONVENCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100024862 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | A. TARRILLO BARBA S.A. | Hora de envío : | 13:47:32 |

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL CONFIRMAR QUE LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES SE REALIZARA EN UNA SOLA ENTREGA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ES CORRECTA SU APRECIACIÓN LA ENTREGA SERÁ ÚNICA Y EN UN SOLO ACTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100024862 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | A. TARRILLO BARBA S.A. | Hora de envío : | 13:51:53 |

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

MANIFESTAMOS QUE EN LAS BASES NO SE ESTA SOLICITANDO UN DOCUMENTO IMPORTANTE COMO ES EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO, CON EL CUAL PODRAN CORROBORAR QUE EL POSTOR CUENTA CON UN ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS QUE MAS ADELANTE SERAN ENTREGADO A VUESTRA ENTIDAD.

POR ELLO SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL SOLICITAR COMO DOCUMENTO OBLIGATORIO EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO VIGENTE EN LAS BASES INTEGRADAS,

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, SE INCLUIRÁ EN LAS BASES EL CERTIFICADO BPA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EN LAS BASES LO SIGUIENTE: Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del POSTOR emitido por la ANM o ARM. Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además de presentar la Certificación de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del POSTOR, se deberá presentar la Certificación de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) vigente de la empresa que presta el servicio de almacenamiento, acompañado de este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 10164100460 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | ORTEGA RAZURI NAHUM MARTIN | Hora de envío : | 15:01:24 |

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Estimado comité de selección, solicitan en el punto 3.2 requisitos de calificación literal A:Habilitación: La Autorización Sanitaria de Funcionamiento De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA; por lo que el producto convocado (BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO) al no requerir con registro sanitario no sería obligatorio contar con lo solicitado, por lo tanto le solicitamos suprimir la copia de Autorización Sanitaria de Funcionamiento De acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA; y en ese sentido pueda a ver una mayor participación y pluralidad de postores en el mercado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE Y SE LE INDICA QUE SI EL PRODUCTO NO CUENTA CON REGISTRO SANITARIO SE DEBE ACREDITAR DICHA CONDICIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | |
|--|-----------------------------|
| Ruc/código : 10164100460 | Fecha de envío : 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : ORTEGA RAZURI NAHUM MARTIN | Hora de envío : 15:04:28 |

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: se puede apreciar que en la experiencia del postor indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la ventas de bienes SIMILARES a los siguientes: BALANZAS MECÁNICAS O DIGITALES PARA PESAR PERSONAS, TALLÍMETROS E INFANTÓMETROS. Por lo expuesto a fin de permitir una mayor participación de postores que cumplen con la experiencia en el mercado, solicitamos al comité de Selección ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el Objeto de Contrato de la experiencia del postor por la Venta de bienes similares: Equipos médicos en general.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE Y SE LE INDICA QUE SI EL PRODUCTO NO CUENTA CON REGISTRO SANITARIO SE DEBE ACREDITAR DICHA CONDICIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20100024862 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | A. TARRILLO BARBA S.A. | Hora de envío : | 15:30:16 |

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

MANIFESTAMOS QUE EN LAS BASES NO SE ESTA SOLICITANDO UN DOCUMENTO IMPORTANTE COMO ES EL CERTIFICADO ISO 13485:2016 CON EL CUAL PODRAN CORROBORAR QUE EL FABRICANTE HA ESTABLECIDO Y ESTA MANTENIMIENTO UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE SUS PRODUCTOS SEGUN LAS NORMAS VIGENTES.

POR ELLO SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL REQUERIR COMO DOCUMENTO OBLIGATORIO EL CERTIFICADO ISO 13485:2016 VIGENTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, SE MODIFICARÁ LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUIRÁ EN LAS BASES LO SIGUIENTE: Certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente emitido por la Autoridad Competente del país de origen o documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de producto de laboratorio, como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otro de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen, en idioma español (copia traducción simple).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606008024 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y OBRAS E.I.R.L. | Hora de envío : | 15:45:21 |

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Sugerimos al comité de selección que los equipos no tengan más de un año de antigüedad de fabricación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE, SE INCLUIRÁ EN LAS BASES ESTE PUNTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUIRÁ EN LAS BASES LO SIGUIENTE: El año de fabricación del equipo deberá ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|---------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20464408623 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | BAIRES S.A.C. | Hora de envío : | 16:12:43 |

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta:

Favor confirmar que las Balanzas de Pie con Tallímetro solicitadas por la precisión solicitada y características técnicas mínimas exigidas deben funcionar con suministro eléctrico según normativa nacional a 220V o deben trabajar de manera autónoma con Pilas o baterías?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE ACLARA QUE EL EQUIPO ES DE FUNCIONAMIENTO MECANICO, SEGÚN NECESIDAD DEL ÁREA USUARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|---------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20464408623 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | BAIRES S.A.C. | Hora de envío : | 16:12:43 |

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA

Se consideran bienes similares a los siguientes BALANZAS MECÁNICAS O DIGITALES PARA PESAR PERSONAS, TALLÍMETROS E INFANTÓMETROS.

Consulta:

Siendo que hace más de 10 años los equipos de pesaje son electrónicos y el manejo de productos electrónicos, su soporte y servicio es abasolutamente diferente a nivel técnico con las antiguas Balanzas Mecánicas. Solicitamos para fomentar la mayor pluralidad de empresas a presentar ofertas en el presente proceso y por la similitud de la funcionabilidad en el peso, calibración, etc se considere para demostrar la Experiencia del postor en la Especialidad considerar como bienes similares a: BALANZAS DIGITALES PARA USO MEDICO O LABORATORIOS, TALLIMETROS E INFANTOMETROS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE INDICA AL PARTICIPANTE QUE SE INCLUIRÁ EN LAS BASES EN BIENES SIMILARES BALANZAS EN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCORPORARÁ EN LAS BASES LO SIGUIENTE: BALANZAS MECÁNICAS O DIGITALES PARA PESAR PERSONAS, TALLÍMETROS E INFANTÓMETROS Y BALANZAS EN GENERAL

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20454256141 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | MEGATECH PERU S.A.C. | Hora de envío : | 18:47:08 |

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En cuanto al punto 4 características técnicas considerando que se trata de equipo médico:

A01: Equipo utilizado para determinar peso y estatura de pacientes pediátricos y adultos

Solicitamos al comité especial agregar que cuenten con certificado ISO 13485 Y 9001 ya que es una norma reconocida internacionalmente para sistemas de gestión de la calidad en la industria de dispositivos médicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** A01 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, SE INCLUIRÁ EN LAS BASES EL CERTIFICADO BPM Y/O ISO 13485

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUIRÁ EN LAS BASES LO SIGUIENTE: Certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente emitido por la Autoridad Competente del país de origen o documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de producto de laboratorio, como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otro de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen, en idioma español (copia traducción simple).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20454256141 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | MEGATECH PERU S.A.C. | Hora de envío : | 18:47:08 |

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En cuanto al punto 4 características técnicas considerando que se trata de equipo médico:

A04: Con rango de pesaje de 0 kg a 150 kg o mas

Solicitamos al comité especial considerar

A04: Con rango de pesaje de 0 kg a 195 kg o mas

Ya que en la actualidad somos 15 millones de personas, que representa el 62 % de la población peruana mayor de 15 años, tienen sobrepeso y obesidad según indique el siguiente link:

<https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/634511-minsa-15-millones-de-personas-tienen-sobrepeso-y-obesidad>

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: A4 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE; SE LE INDICA AL PARTICIPANTE QUE EL AREA USUARIA ES RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACION DE SU REQUERIMIENTO E INDICAN QUE SE MANTIENE LA ESPECIFICACION TÉCNICA CON RANGO DE PESAJE DE 0 KG A 150 KG O MÁS, DADO QUE 195 ESTARÍA INCLUIDO DENTRO DEL RANGO A MÁS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | |
|---|------------------------------------|
| Ruc/código : 20454256141 | Fecha de envío : 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : MEGATECH PERU S.A.C. | Hora de envío : 18:47:08 |

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En cuanto al punto 4 características técnicas considerando que se trata de equipo médico:

A07: Contara con una plataforma¿..

Solicitamos al comité especial considerar dimensiones mínimas 42x51x146 ±3% ya que existen diversas marcas en el mercado así evitar direccionamientos y mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** A07 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE INDICA AL PARTICIPANTE QUE AL CONSIDERAR MEDIDAS ESTARIAMOS DIRECCIONADO A UNA MARCA ASI ESTA ABIERTO PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20454256141 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | MEGATECH PERU S.A.C. | Hora de envío : | 18:47:08 |

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En cuanto al punto 4 características técnicas considerando que se trata de equipo médico:

A08: Contara con tallímetro.

Solicitamos al honorable comité que se considere desde 30 cm a 213 cm ya que debido a que existen diversas marcas en el mercado y para que haya un fácil pesaje para el paciente o fácil acceso solicitamos se pueda considerar esta altura y así evitar direccionamientos y mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: A08 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE INDICA AL PARTICIPANTE QUE AL CONSIDERAR 150 CM A MAS YA ESTA INCLUIDO 213 CM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20454256141 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | MEGATECH PERU S.A.C. | Hora de envío : | 18:47:08 |

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En cuanto al punto 5.1 garantía del bien ya que se trata de equipo médico:
Solicitamos al honorable comité que se considere una garantía de 10 años y el equipo sea del año actual 2023 ya que debido a que existen diversas marcas en el mercado y así evitar direccionamientos y mayor pluralidad de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** . **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE, LA GARANTÍA COMERCIAL SE CONSIDERARÁ DE 12 MESES COMO MÍNIMO, CON RESPECTO AL AÑO DE FABRICACIÓN SE MODIFICARÁ Y SERÁ DE 12 MESES O MENOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUIRÁ EN LAS BASES LO SIGUIENTE: El año de fabricación del equipo deberá ser de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20454256141 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | MEGATECH PERU S.A.C. | Hora de envío : | 18:47:08 |

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En cuanto al punto 5.2 PLAZO DE ENTREGA

Solicitamos al honorable comité que se considere 35 días a más debido a la cantidad de balanzas solicitadas, ya que es un producto que se tiene que importar, pasar por un proceso de desaduanaje, solicitamos un mayor plazo de días para así cumplir con la entrega de la cantidad total de balanzas solicitada por la unidad ejecutora

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES ART. 2 LITERAL

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE; SE LE INDICA QUE EL ÁREA USUARIA ES EL RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DE SU REQUERIMIENTO Y SUS CONDICIONES; ADEMÁS DE QUE EXISTE UNA PROGRAMACIÓN PARA CONTAR CON ESOS EQUIPOS DE SUMA URGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE SE PRETENDE ATENDER. CABE MENCIONAR ADEMÁS QUE EN EL ESTUDIO DE MERCADO EXISTIÓ PLAZOS HASTA DE 08 DÍAS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR Y EN VISTA QUE VARIOS PARTICIPANTES TIENEN LA MISMA CONSULTA Y EN ARAS DE FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SE CONSIDERARÁ EL PLAZO DE 30 DÍAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS, CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601972604 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | SOLUCIONES E INVERSIONES MEDICAS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOLUMEDICA | Hora de envío : | 20:08:39 |

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

La especificación A06 dice:

La lectura en la escala graduada deberá ser por ambos lados de lados de la escala.

Solicitamos al comité calificador aclare si la escala en mención se refiere a la escala del tallimetro o a la escala de pesado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A06 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE LE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE SE REFIERE A LA ESCALA DE PESADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601972604 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | SOLUCIONES E INVERSIONES MEDICAS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOLUMEDICA | Hora de envío : | 20:19:57 |

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Solicitan autorización sanitaria y acreditarla con copia de resolución de autorización sanitaria como habilitación de capacidad legal.

Con la finalidad de promover la libre participación y pluralidad de postores en amparo del Art. 2 de la LCE, solicitamos al comité calificador retirar de las bases dichos requisitos de habilitación de capacidad legal, ya que el bien objeto de la convocatoria "balanza de pie con tallimetro" está inscrito dentro de la lista de dispositivos médicos que no requieren registro sanitario publicado por digemid en su portal web.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN DEL PARTICIPANTE Y SE LE INDICA QUE SI EL PRODUCTO NO CUENTA CON REGISTRO SANITARIO SE DEBE ACREDITAR DICHA CONDICIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601972604 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | SOLUCIONES E INVERSIONES MEDICAS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOLUMEDICA | Hora de envío : | 20:25:22 |

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité calificador que con la finalidad que los postores puedan ofertar sus productos ampliar el plazo de entrega de 15 días a 60 días ya que por la cantidad solicitada se tiene que hacer la importación de los bienes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE; SE LE INDICA QUE EL ÁREA USUARIA ES EL RESPONSABLE DE LA ADECUADA FORMULACIÓN DE SU REQUERIMIENTO Y SUS CONDICIONES; ADEMÁS DE QUE EXISTE UNA PROGRAMACIÓN PARA CONTAR CON ESOS EQUIPOS DE SUMA URGENCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE SE PRETENDE ATENDER. CABE MENCIONAR ADEMÁS QUE EN EL ESTUDIO DE MERCADO EXISTIÓ PLAZOS HASTA DE 08 DÍAS. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR Y EN VISTA QUE VARIOS PARTICIPANTES TIENEN LA MISMA CONSULTA Y EN ARAS DE FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA SE CONSIDERARÁ EL PLAZO DE 30 DÍAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARÁ EL PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS, CONTADOS PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-RSSLC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION, SOLICITADO POR LA UNIDAD DE SEGUROS DE LA RSSLC.

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601972604 | Fecha de envío : | 14/06/2023 |
| Nombre o Razón social : | SOLUCIONES E INVERSIONES MEDICAS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOLUMEDICA | Hora de envío : | 20:33:43 |

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité calificador considerar como mejora técnica balanzas de pie con tallimetro digitales ya que estás balanzas permite tener mejor precisión y exactitud en la toma de medidas de peso. además de considerar que su funcionamiento es con baterías de alta duración y de fácil alcance.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE Y SE ACLARA QUE EL EQUIPO ES DE FUNCIONAMIENTO MECANICO, SEGÚN NECESIDAD DEL ÁREA USUARIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null